

RESOLUCIÓN DECANAL N° 169-FIA-UNAP-2025
Zungarococha, 12 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N° 037-DUI-FIA-UNAP-25, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre sustentación de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 630-FIA-UNAP-2024 se aprueba la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis presentado por los(las) bachilleres, **LISETH ANA PAULA MARIN AGUILAR y LESSLY PATRICIA RAMIREZ MONTOYA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

Que, mediante Resolución Decanal N° 050-FIA-UNAP-2025, se conforma el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. (Presidente), Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro. (Miembro), Lic. Nady Fatima Rojas Guerrero, Mgr. (Miembro), con el asesoramiento de la Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.; y el Lic. Alexander Javier Iman Torres, Mtro.; del plan del trabajo de tesis: **“CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS; Y ESTADO NUTRICIONAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 690 SANTA MÓNICA, 2024.”**

Que, mediante documento de visto el Director de la Unidad de Investigación considera procedente autorizar la Sustentación pública del Plan de Tesis titulado **“CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS; Y ESTADO NUTRICIONAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 690 SANTA MÓNICA, 2024.”**, presentado por los(las) bachilleres **LISETH ANA PAULA MARIN AGUILAR y LESSLY PATRICIA RAMIREZ MONTOYA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la obtención del título profesional de Licenciado(a) en Bromatología y Nutrición Humana, para el día viernes 28 de marzo de 2025 a horas 11:00 am en Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR LA SUSTENTACIÓN** del Plan de Tesis Titulado: **“CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS; Y ESTADO NUTRICIONAL EN PREESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 690 SANTA MÓNICA, 2024.”**, presentado por los(las) bachilleres **LISETH ANA PAULA MARIN AGUILAR y LESSLY PATRICIA RAMIREZ MONTOYA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; La misma que se realizará el día, hora y modalidad que se indica:

Día : viernes 28 de marzo de 2025
Hora : 11:00 m.
Modalidad : Presencial
Lugar : Sala de Reuniones de Decanatura, de la Facultad de Industrias Alimentarias, en la ciudad Universitaria Zungarococha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** a los miembros del jurado de tesis: : Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. (Presidente), Ing. Giorgio Sergio Urro Rodríguez, Mtro. (Miembro), Lic. Nady Fatima Rojas Guerrero, Mgr. (Miembro), con el asesoramiento de la Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.; y el Lic. Alexander Javier Iman Torres, Mtro., lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DEPNBH, Jurado (3), asesores (2), ORSA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe